BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 24 DE MARZO DE 1984 | Número 70

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución administrativa de instalación eléctrica Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 879

Resolución administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 879

Resolución administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 879

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno. Circular 6/84. 880

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 881

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 881

Audiencia Provincial de Albacete. 881

Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia. 882

Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Madrid. 882

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia. 883

Ayuntamiento de Murcia. 883

Ayuntamiento de Jumilla. 883

Ayuntamiento de Jumilla. 883

Ayuntamiento de Lorca. 883

Ayuntamiento de Totana. 883

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 884

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. 884

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Resoluciones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas de alta tensión

219 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Molina de Segura.
d) Término municipal afectado: Molina de Segura.
e) Finalidad de la instalación:
Suministro a sus abonados.
f) Presupuesto:
271.468 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: LSMT alimentación al CT Construcciones Metálicas «La Española, S.A.»; conectará en bucle en c/subt. existente en mismo CT.
Longitud: 2 × 5 metros.
Tensión de suministro:
11/20 KV.
Conductores: Tipo RRF-3P (1× 59) mm2 Al.
h) Expediente n.º AT 10.919.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 1 de marzo de 1984.— El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

---

220 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Cartagena.
d) Término municipal afectado: Cartagena.
e) Finalidad de la instalación:
Alimentación al CT.
f) Presupuesto:
4.490.533 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Origen: CT Alfonso XIII-CT Ensanche.
Final: CT Posada.
Longitud: 62 metros.
Tensión de suministro:
11/20 KV.
Conductores: RRF 3P 3(1×150) Al.
Aisladores: Papel impregnado.
h) Centro de transformación:
Tipo: Caseta.
Relación de transformación:
11.000-20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 630 KVA.
i) Expediente núm. AT 12.078.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 20 de febrero de 1984. El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

---

221 Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barra, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
La Ñora.
d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto: 6.948.113 pesetas.

g) Línea eléctrica: Aérea.
Origen: Línea Contraparada.
Final: CT «Rueda de La Ñora».
Longitud: 38 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: LA-56 de 54,6 mm² de sección.
Aisladores: Rígido Arvi-32.
Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:
Tipo: Caseta.
Relación de transformación: 20.000±5%/398-230 V.
Potencia: 160 KVA.

i) Expediente núm. AT 12.129.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 1 de marzo de 1984.—El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 2001

Circular número 6/84

La Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cuenca del Segura, en la sesión celebrada en el día de la fecha, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Durante el período comprendido entre los días 26 de marzo y 21 de abril, ambos inclusive, se procederá a un desembalse de unos 47 Hm.³ para el riego exclusivo de las Vegas Media y Baja del Segura (20 Hm.³ para la Vega Media y 27 Hm.³ para la Baja), distribuidos en la siguiente forma:

a) En el período comprendido entre los días 26 de marzo y 6 de abril, a razón de un caudal aproximado de 26 m.³/seg.

b) En el período comprendido entre los días 7 y 21 de abril, a razón de un caudal aproximado de 15 m.³/seg.

Todos estos caudales serán evaluados en la Contraparada.

Durante el período citado en el primer párrafo, se distribuirán otros 3 Hm.³ para los riegos de las acequias de Molina y Alguazas de la Vega Alta del Segura.

Para el resto de la Vega Alta y las Zonas del Trasvase, se establecerá un calendario de riego en la próxima reunión de esta Comisión, que tendrá lugar antes del 5 de abril próximo.

2.º Los motores que atienden a zonas de regadíos tradicionales podrán funcionar ininterrumpidamente, dentro del período de riego que les correspondan, sin sobrepasar los 27 días establecidos en el acuerdo anterior. Los motores que sirvan regadíos de ampliación (Decreto de 25 abril 1953), funcionarán únicamente desde las 7 de la tarde hasta las 7 de la mañana del día siguiente, también dentro de los períodos indicados.

3.º Se faculta al Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Segura para distribuir los caudales de riego a que se refieren los apartados anteriores, utilizando el sifón de Orihuela y flexibilizando los volúmenes instantáneos a desembalsar en el período antes señalado, a fin de que se consiga regar, en las mejores condiciones posibles, la totalidad de las Vegas Media y Baja del Segura.

Con la misma finalidad se faculta igualmente a los Excmos. Sres. delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y al gobernador civil de Alicante para el desarrollo pormenorizado de los acuerdos que precede.

4.º Queda terminantemente prohibido dar más de un riego a las tierras con derecho al mismo. Los representantes de las Comunidades de Regantes elevarán a la Comisión de Recursos Hidráulicos las propuestas de sanciones a los infractores de dicha prohibición, quedando también obligados dichos representantes al cierre de las acequias, una vez terminada la tanda de cada una de ellas.

5.º Dada la escasez de recursos y la necesidad de atender abastecimientos de poblaciones y zonas de riego de la Vega Alta y trasvase, se advierte que los volúmenes de agua destinados ahora a riego son los únicos y máximos posibles sin que, por consiguiente, puedan ampliarse, por ningún concepto durante este período de riego.

Murcia, 22 de marzo de 1984. El delegado general del Gobierno, presidente de la Comisión, Eduardo Ferrera Kétterer.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1765

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 590/81, seguidos a instancia de don Juan Ródenas Cánovas, representado por el procurador don Félix Méndez Llamas, contra don José Cegarra Martínez y esposa, ésta a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario, en reclamación de 80.000 pesetas, importe del principal reclamado, más 45.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

1.° Un automóvil marca Seat 1430, matrícula MU-4818-A, valorado en cien mil pesetas.

2.° Un televisor en blanco y negro, sin cara visible, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

3.° Un frigorífico marca Corberó, de 240 litros, valorado en veinticinco mil pesetas.

4.° Un comedor completo compuesto de mesa, seis sillas tapizadas en blanco, color gris y armario librería con varios cajones y departamentos para libros, valorado en cuarenta mil pesetas. Importando todos los bienes la cantidad de doscientas mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de abril, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos del 10% del tipo de valoración, con rebaja del 25%, según la especificación de cada lote y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 9 de marzo de 1984.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

---

* Número 1900

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 422 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Tomás García Pérez, contra la mercantil Mar Menor, S. A., en reclamación de 276.545 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

— Primer piso de la finca en la calle Jiménez de la Espada número 5, de esta ciudad, de 115 metros y 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al folio 158, libro 157, finca 18.030. Tasada en 125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna número 21, planta 3.ª, el día 9 de abril próximo, a las 11 horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento. La subasta es sin sujeción a tipo y a instancia del actor se han sacado los bienes a subasta, sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia, sin que tengan derecho a exigir otros. La certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los interesados, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 1575

AUDIENCIA PROVINCIAL

ALBACETE

Anulación de requisitoria

Don Flavio Martín Díaz, presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las órdenes dadas en 27 de septiembre de 1979 y 1 de septiembre de 1982, para la busca y captura de las penadas Isabel Torres Jiménez y María Torres Jiménez, la primera, hija de Manuel y Eulalia, casada, obrera, vecina de Murcia, calle La Lonja, Bloques Nuevos, escalera 5.ª, 3.° izquierda, y la segunda, nacida el 7 de febrero de 1955, hija de Manuel y Eulalia, vecina de Murcia, Bloques Nuevos, 7, 3.° izquierda, por haber sido habidas y reducidas a prisión.

Acordado en sumario número 13 de 1978, del Juzgado de Instrucción de Hellín, seguido en su contra por delito de hurto.

Dado en Albacete a 5 de marzo de 1984.—Flavio Martín Díaz. La secretaria de Sala.

Número 1933

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 305/84, sobre hurto, contra José Vivo Mendoza, se ha dictado la providencia que sigue, cuya parte dispositiva dice así:

Providencia juez señor Giménez Llamas.—En Murcia a 14 de marzo de 1984.

Dada cuenta y visto que el denunciado es desconocido en el domicilio que se indica, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 3 de abril y hora de las trece y veinte, en la sala audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Cítese al denunciado que se haya en ignorado paradero por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Lo manda y firma S. S.ª, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado José Vivo Mendoza, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 14 de marzo de 1984.—El secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el juez.

Número 1617

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DIECISEIS DE MADRID

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, magistrado-juez de Primera Instancia número Dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria seguido en este Juzgado con el número 566 de 1971, en concepto de pobre, de la sociedad Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A., promovido por don Fernando González Cadavieso, que litiga en concepto de pobre, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas ocupadas a la quebrada, siguientes:

1.ª En el término municipal de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, una edificación de dos plantas construida sobre una parcela de ochenta y seis metros con cuarenta decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa cuarenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados, que es la superficie edificada de cada una de las dos plantas, más un voladizo de cuatro metros con sesenta y dos decímetros cuadrados y otro voladizo de cuatro metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, ambos voladizos en la planta primera, el resto de la parcela queda destinado a patio y zona ajardinada. La planta primera consta de dos dormitorios, cuarto de baño y los voladizos dichos. Linda: Norte, calle interior en línea de tres metros sesenta centímetros; Sur, carretera interior en línea de tres metros sesenta centímetros; Este, resto de la finca matriz en línea de veinticuatro metros, y Oeste, parcela número dos en línea de veinticuatro metros.

Inscrita al libro 239 de Mazarrón, folio 84, finca número 17.316, inscripción 2.ª.

2.ª En término municipal de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, una edificación de dos plantas, construidas sobre una parcela de noventa y ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa cuarenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados, que es la superficie edificada de cada una de las dos plantas más un voladizo de cuatro metros con sesenta y dos decímetros cuadrados y otro voladizo de cuatro metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, ambos voladizos en la planta primera. El resto de la parcela queda destinado a zona ajardinada y patio. La planta baja consta de salón-comedor, cocina y vestíbulo. La planta primera consta de dos dormitorios, cuarto de baño y los voladizos dichos. Linda: Norte, calle interior en línea de cuatro metros diez centímetros; Sur, carretera interior en línea de cuatro metros diez centímetros; Este, parcela número uno en línea de veinticuatro metros, y Oeste, parcela número tres en línea de veinticuatro metros.

Inscripción: libro 239 de Mazarrón, folio 186, finca núm. 17.317, inscripción 2.ª.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4, planta izquierda, se ha señalado el próximo veinticinco de abril, y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado los licitadores o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas para la primera finca descrita número 17.316 y ciento cincuenta mil pesetas para la segunda finca número 17.317, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas ocupadas, constando inscritas a nombre de la quebrada y constando anotada la declaración de quiebra en el Registro de la Propiedad de Totana con fecha 18 de octubre de 1979.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Ernesto González Aparicio.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

* Número 1015

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que Hierros Rufino Martínez, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de transformación de material siderúrgico, en Polígono Industrial Oeste, parcela 16-13, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 2 de febrero de 1984. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 1660

LORCA

EDICTO

Concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de farmacéutico del Ayuntamiento de Lorca (Murcia)

Por Resolución de la Alcaldía ha sido elevada a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en este concurso, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40 de fecha 16-2-84 y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 43, de fecha 21-2-84.

El tribunal de dicho concurso es el siguiente:

Presidente: Don José Antonio Gallego López, alcalde-presidente; suplente, don Miguel Navarro Molina, teniente de alcalde.

Vocales:

Don Francisco López Olivares, secretario general de la Corporación; suplente, don Hilario Lázaro Quesada, técnico de Administración General.

Don Juan Guillamón Alcántara y don Francisco Martínez Serrano; titular y suplente en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Don Juan Mouliáa Correas, como titular, y don Fernando Carlos Pérez Sánchez, suplente; ambos técnicos de Administración General de la Corporación.

Secretario: Don Laureano Ibáñez Miñarro, técnico de Administración General del Ayuntamiento.

El tribunal se reunirá a las diez horas de la mañana del lunes, día 16 de abril próximo, en estas Casas Consistoriales, para proceder a la valoración de los méritos.

Lorca, 5 de marzo de 1984. El alcalde.

---

* Número 1799

TOTANA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 8 de los corrientes el padrón del impuesto de circulación de vehículos para el presente ejercicio de 1984, queda expuesto al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Igualmente se acordó fijar como plazo voluntario de cobranza el comprendido entre los días 20 de marzo y 19 de mayo.

Transcurrido el día 19 de mayo próximo y hasta el día 4 de junio, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus recibos, podrán hacerlos efectivos con el recargo de prórroga del 5 por ciento, incurriendo en el recargo de apremio del 20 por ciento a partir del día 5 de junio próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Totana a 12 de marzo de 1984. El alcalde.

* Número 1726

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que queda expuesto al público por un término de quince días más ocho, con objeto de que puedan formular reclamaciones, un expediente de bajas por rectificación de contraído, que afecta a diversos impuestos, por un importe total de 3.271.631 pesetas.

Jumilla, 8 de marzo de 1984 El alcalde.

---

* Número 1727

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que en cumplimiento de la normativa vigente queda expuesto al público por plazo de quince días el expediente de devolución de fianza constituida por la Cooperativa Obrera de la Construcción Jumilla, para la obra de urbanización de Avda. de Levante, etc.

Jumilla, 8 de marzo de 1984. El alcalde.

---

* Número 725

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Amalio Durán y Fernández Delgado ha solicitado licencia para la apertura de bar con plancha, en calle Puerta Nueva número 1, Murcia.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 24 de enero de 1984. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1925

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos números 17/83, en reclamación por despido, hoy en ejecución de conciliación IMAC, formuladas por los trabajadores Juan Pérez Molina y otros contra la empresa María González Zamora, en reclamación de la cantidad de 1.065.000 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

Un Seat 132 1.800, turismo, matrícula MU-4051-E. Valorado en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 4-4-84, a las 11 horas, en la sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 11-4-84, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 18-4-84, a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de doña María González Zamora, en calle Guatemala, s/n., de Las Torres de Cotillas (Murcia).

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1984.—El magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 1750

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 1.998 de 1982, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia, formulada por el trabajador Antonio Pérez Carbonell, contra la empresa Mariano Viciana Aguilar, en reclamación de la cantidad de 184.954 (ciento ochenta y cuatro mil novecientas cincuenta y cuatro) pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 40.000 (cuarenta mil) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote núm. 1.—Consistente en un televisor Emerson, de 24 pulgadas, color. Valorado pericialmente en 60.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Consistente en una nevera Fagor, de 180 litros. Valorada pericialmente en 30.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Consistente en un comedor compuesto por:

Una mesa marrón. Valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

Seis sillas tapizadas de marrón, Valoradas en 12.000 pesetas.

Una vitrina, color marrón, de 2x2, con cuatro puertas. Valorada pericialmente en 15.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 9 de abril de 1984, y a las 11 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 4 de mayo de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 10%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Del Reloj, sin número, Villanueva del Segura (Murcia).

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1984.—Joaquín Samper Juan. El secretario.

IMPRENTA REGIONAL